



Madrid, 21 de junio de 2021

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Castellana**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME GROWTH**") pone en conocimiento la siguiente:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Castellana Properties ha cerrado un acuerdo con un Fondo Europeo para la venta de dos edificios de oficinas por un importe de 26,5 millones de euros. Los edificios que tienen como único inquilino al Grupo Konecta, se encuentran situados en Alcobendas (Madrid) y Bollullos de la Mitación (Sevilla) y cuentan con una superficie bruta alquilable (SBA) de 15.659 m2 y 5.698m2 respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Alfonso Brunet  
Consejero Delegado  
Castellana Properties SOCIMI, S.A.